

Política de Gobierno Corporativo



TGI
Grupo Energía Bogotá



OBJETO

La Política de Gobierno Corporativo del Grupo Energía Bogotá, en adelante el GEB, establece los principios, lineamientos y objetivos generales, con base en los cuales se estructura su sistema de gobierno corporativo.

El propósito de esta política es establecer los compromisos generales con buenas prácticas de Gobierno Corporativo del Grupo Energía Bogotá, en adelante GEB S.A. ESP., como cabeza del Grupo, y de las empresas que conforman el GEB. Para ello se establecen dos ámbitos, donde se desarrollan estos compromisos y se definen las reglas, respecto de los procesos directivos, de relacionamiento con accionistas y de revelación de información, rendición de cuentas y control, en el contexto del GEB.

De tal forma que se honren en todas las actuaciones del Grupo, principios empresariales de transparencia, eficiencia y ética que promueven los estándares internacionales de gobierno corporativo.

ALCANCE

La presente política aplica para el GEB S.A. ESP., como matriz y para las empresas que conforman el GEB, esto incluye, sus administradores y en lo pertinente, a otros colaboradores.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

1. El GEB fundamenta su gobierno corporativo en estándares y buenas prácticas internacionales; en especial, los principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Teniendo en cuenta las “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas” y los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G- 20”.
2. En el GEB S.A. ESP., su sistema de gobierno corporativo establece los mecanismos a través de los cuales se gestionan aspectos claves para el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad del Grupo. En este sentido, está comprometida con la implementación de altos estándares en esta materia. Es así como, éste sistema de gobierno corporativo, se desarrolla a partir de dos pilares instrumentales:
 - a. El Código de Gobierno Corporativo del GEB S.A. ESP. describe los principales elementos de gobernabilidad de la empresa como matriz del GEB, y traza los lineamientos de actuación de sus órganos de gobierno.
 - b. El Acuerdo de Grupo Empresarial contendrá las definiciones respecto de los principios de interacción y el marco de actuación de los órganos de gobierno del GEB S.A. ESP. y sus filiales.

3. El GEB S.A. ESP. es conector estratégico del GEB y por lo tanto, responsable de su visión, liderazgo y direccionamiento. Para ello se encarga de definir y promover el modelo de gobierno y gestión de las empresas del Grupo. La gestión y actuaciones de las empresas que hacen parte del Grupo, deben desarrollarse en consonancia con el interés del GEB. De tal forma, el Acuerdo de Grupo del GEB está orientado por los principios de unidad de propósito y dirección, y la captura de sinergias que promuevan la rentabilidad sostenible (económica, social y ambiental) para los accionistas y los grupos de interés de las empresas del GEB.
4. Esta Política es el marco rector para la estructuración de las otras políticas corporativas del GEB. Esto implica que deben desarrollarse en de acuerdo con los postulados de este documento.
5. Las prácticas y lineamientos de gobierno corporativo de las empresas del Grupo deben ser armónicas y responder al mismo espíritu y objetivos de las adoptadas por el GEB S.A. ESP. Para ello, los documentos corporativos de las empresas del GEB deben ser concordantes con la presente Política y compatibles con los documentos corporativos del GEB S.A. ESP., en aspectos relacionados con: el tratamiento a los accionistas minoritarios, la estructura y operación de juntas directivas, el ambiente de control, los principios éticos y de conflictos de interés, transparencia y relacionamiento con grupos de interés.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

Esta política aplica para todas las empresas del Grupo Energía Bogotá y el cumplimiento de la misma se articula de la siguiente manera:

Junta Directiva del GEB S.A. ESP.: Aprueba la Política de Gobierno Corporativo, así como los pilares instrumentales: Código de Gobierno Corporativo y Acuerdo de Grupo Empresarial.

Comité de Gobierno Corporativo del GEB S.A. ESP.: Vigila el cumplimiento de la política y formula recomendaciones a la Junta Directiva para su actualización.

Presidencia del GEB S.A. ESP.: Implementa, ejecuta y desarrolla al interior del GEB la Política.

Vicepresidencia Jurídica y de Regulación del GEB S.A. ESP.: Hace seguimiento al cumplimiento de la Política y articula su operación en relación con las empresas del GEB.

Administradores de Empresas del GEB (miembros de Juntas Directivas y representantes legales): Implementan y velan por cumplimiento de la Política, en consonancia con el régimen legal y regulatorio que les aplica como administradores, en cada uno de los países donde operan sus empresas.